



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 10 de agosto de 2020.

En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio del 4 de agosto de 2020, Secretaria de la H. Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, remite el presente asunto, una vez resuelto el respectivo recurso de apelación. Sírvase proveer.

OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0201

Mocoa, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2013-00116**
Demandante: LEIDY YAMILE FLOREZ OLIVA
Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO COOMEGOP LTDA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Mocoa, Sala Única de Decisión, en decisión de segunda instancia, calendada el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso CONFIRMAR la providencia proferida por este Despacho en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS

HOY, 11 DE AGOSTO DE 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

543036b010dba2adb2d0c687e75a54c2a9de80d87fc05ac81201be64269c6c71

Documento generado en 10/08/2020 03:45:57 p.m.